

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante: JUAN MANUEL FORY SANCHEZ
Demandado: JHALIBMA SCHET SALCEDO
Rad. 195733105001-2019-00115-00
Tema: Auto señala fecha para diligencia de remate

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha informándole que la parte actora ha solicitado señalamiento de hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Puerto Tejada enero 11 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintitrés (23) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Atendiendo a la solicitud formulada por el ejecutante, quien actúa en causa propia, en la cual pide se señale fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de un bien inmueble de propiedad de la ejecutada, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en este proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 450 a 452 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

1. **SEÑALASE** el día miércoles trece (13) de marzo del presente año a las 9:00 de la mañana para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 130-6133 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, embargado, secuestrado y avaluado en este proceso y solo se cerrará la subasta una hora después, siendo postura la que cubra el 70% del avalúo del bien a rematar y fijado en la suma de \$ 25.410.000.00 (100%). La base se fija en la suma de \$17.787.000.00 equivalentes al 70% del avalúo y la postura se fija en la suma de \$ 10.164.000.00 equivalente al 40% del avalúo. Si quedare desierta la licitación se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 457 del Código General del Proceso. **ADVERTIR** a los postores que deberán presentar sus ofertas en la diligencia de licitación en sobre cerrado.

El rematante deberá pagar el 5% del impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con el artículo 7 de la ley 11 de 1987 modificado por el artículo 12 de la ley 1743 de 2014, dentro de los 5 días siguientes a la diligencia.

2. **Publicación del remate.** El remate se anunciará al público mediante la inclusión de un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el Juez, tales como El País, El Tiempo, El Espectador, El Occidente. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Agregar al expediente una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación, antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Entregar sendas copias a la parte interesada para su publicación (artículo 450 del Código General del Proceso). Por la secretaría, se publicará esta información en el portal publicación con efectos procesales de remates que la Rama Judicial ha habilitado para el Despacho Judicial.

La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso.

3. ADVERTIR a quienes actúan, intervienen y se interesen en intervenir en este asunto, que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual para lo cual se les enviará un correo electrónico o mensaje de datos con la información pertinente que permitirá la conexión mediante un link, a quienes lo soliciten previamente enviando la respectiva petición dirigida al correo institucional jlabptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co.

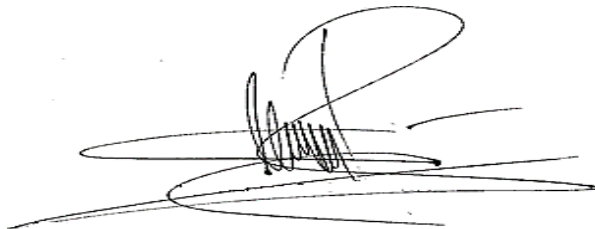
4. Para los efectos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, los que pretendan oportunamente hacer postura en la subasta deberán enviarlas al correo institucional jlabptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co. Dicha remisión por razones de reserva deberá tener un contenido cifrado o con clave que además se usará con la confirmación de lectura como opción de mensaje, para ser verificados una vez venza la hora fijada y hacer la adjudicación al mejor postor que cumpla los requisitos indicados.

5. Los interesados deberán remitir al correo institucional del Juzgado sus datos precisos de contacto, indicación de la referencia del expediente y las partes, copia o imagen de su tarjeta profesional y/o de cedula de ciudadanía y demás documentos legibles que pretendan hacer valer. El expediente en lo pertinente estará a disposición de los interesados, previa solicitud al correo institucional y será enviado por el mismo medio.

6. EXHORTAR a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las directrices indicadas en este auto, a fin de llevar a buen término la audiencia programada

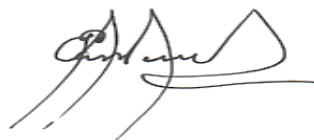
NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 001 de fecha 24 de enero de 2024